



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El programa de propuestas de inversiones subsidiadas para energías renovables y eficiencia energética, desarrollado por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Dirección convoca a la presentación de propuestas de inversión destinadas a incorporar tecnologías para la generación de Energías Renovables aplicables en la explotación y la industrialización agropecuaria.

Que la finalidad de la convocatoria es promover inversiones privadas destinadas a:

- i) Impulsar el uso de energías renovables.
- ii) Facilitar mejoras en eficiencia energética.
- iii) fomentar el uso sustentable de los recursos naturales.
- iv) Mejorar la competitividad y el desarrollo de la actividad agropecuaria y agroindustrial.
- v) Fomentar el agregado de valor en origen.

Que la promoción de inversiones se realizará mediante la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR), originados por el aporte de un préstamo del B.I.D.

Que la convocatoria está orientada a apoyar el desarrollo sustentable de actividades agropecuarias y promocionar la innovación tecnológica de bajo impacto ambiental y producción más limpia.

Que está dirigido a la incorporación de tecnologías aplicables en la explotación y la industrialización agropecuaria a través de:

1. Paneles fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica.
2. Bombas solares para la extracción de agua.
3. Calefones/termotanques solares para el calentamiento de agua.

Que también se consideran gastos elegibles las inversiones asociadas a certificaciones, bienes de capital, obras o infraestructura, asistencia técnica y capacitaciones necesarias para la implementación de la tecnología y/o proceso a adoptar, así como su dimensionamiento e instalación.

Que el Límite del apoyo financiero como Aporte No Reembolsable será de hasta el 60% de la inversión con un límite en pesos equivalentes a Treinta Mil Dólares Estadounidenses (USD 30.000,-). -



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que serán adjudicadas las propuestas de inversión elegibles hasta alcanzar el monto de Pesos Treinta y Cinco Millones (\$ 35.000.000, -) momento en el cual se agotará el “cupo” disponible.

Que dicho monto surgirá de la suma de los ANR solicitados en las propuestas mencionadas. Las propuestas se analizarán y evaluarán por orden de llegada emitiéndose los correspondientes dictámenes.

Que el Cupo estipulado de Treinta y Cinco Millones de Pesos podrá ser ampliado o reducido, de acuerdo a la situación presupuestaria del componente Fondos de Modernización Tecnológica.

Que pueden participar de la presentación de proyectos productores y empresas agropecuarias agroindustriales que encuadren en la categoría MiPyME 1, según Resolución de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores N° 69/2020 o la que en un futuro la sustituya o complemente, presentando el certificado correspondiente.

Que dichas propuestas tienen como fecha tope de presentación el 30 de agosto de 2020

Que los interesados deben concurrir o comunicarse con la Subsecretaría de Producción y Empleo del Partido de Balcarce, cita en calle 23 N°636, teléfono 424007, Mail: produccionyempleobalcarce@hotmail.com.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 19/20

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y de Interés Ambiental al programa de ----- propuestas de inversiones subsidiadas para energías renovables y eficiencia energética, desarrollado por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.-----

ARTÍCULO 2.- Envíese copia de esta resolución al Colegio de Veterinarios, al Colegio de ----- Ingenieros Agrónomos y a la Cámara de Comercio e Industria de la Ciudad de Balcarce, a la Sociedad Rural Balcarce y a las filial local de Federación Agraria.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de agosto de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -

PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante